

**APÉNDICE DEL ANEXO I.b.
DEL ANEJO 8**

**EVALUACIÓN DEL ESTADO EN LAS MASAS DE AGUA
SUBTERRÁNEAS**

INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	EVALUACIÓN DEL ESTADO CUANTITATIVO.....	4
3.-	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUÍMICO	7
3.1.-	OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE CARÁCTER GENERAL.....	7
3.2.-	IDENTIFICACIÓN DE MASAS DE AGUA CON RIESGO QUÍMICO.....	7
3.3.-	VALORES UMBRAL CONSIDERADOS	8
3.4.-	EVALUACIÓN DEL ESTADO	10
3.4.1.-	Nitratos	10
3.4.2.-	Plaguicidas	15
3.4.3.-	Intrusión salina	19
4.-	SINTESIS FINAL DE ESTADO	20
5.-	OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES PROPUESTOS PARA CADA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	22
5.1.-	OBJETIVOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO	22
5.2.-	OBJETIVOS DE CARÁCTER QUÍMICO.....	30

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evaluación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea	4
Tabla 2. Identificación de las masas de agua con riesgo químico en la demarcación del Segura.	8
Tabla 3. Umbrales para sustancias del anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua subterráneas con Uso Urbano significativo.....	9
Tabla 4. Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión.	10
Tabla 5. Masas de agua con concentraciones superiores a 50 mg/l de nitratos.....	12
Tabla 6. Masas de agua con incumplimientos por presencia de plaguicidas.....	18
Tabla 7. Incumplimientos detectados en los puntos de control en las masa de agua con riesgo químico.	19
Tabla 8. Síntesis final de estado de las masas de agua subterráneas de la DHS.	20
Tabla 9. Objetivos medioambientales cuantitativos propuestos para el conjunto de masas de agua subterránea	22
Tabla 10. Objetivos medioambientales químicos propuestos para el conjunto de masas de agua subterránea	30
Tabla 11. Masas de agua en las que se propone derogar plazos por nitratos sin incumplimientos actuales	38
Tabla 12. Masas de agua en las que es necesario establecer medidas para la reducción de nitratos en masas sin incumplimientos actuales, para evitar su mal estado en 2021 ó 2027.	38
Tabla 13. Masas de agua en las que son necesarias medidas para la inversión de tendencias cuando la concentración de nitratos alcance 40 mg/l.	39

1.-INTRODUCCIÓN

Con el apéndice al anejo I.b. se pretende caracterizar el estado de las masas de agua subterráneas de la demarcación hidrográfica del Segura. Con este fin, se va a realizar una evaluación tanto del estado cuantitativo como del estado químico.

Para finalizar, también se incluyen los objetivos medioambientales específicos contemplados para cada masa de agua subterránea de la demarcación.

2.-EVALUACIÓN DEL ESTADO CUANTITATIVO

Se ha procedido a considerar un estado cuantitativo BUENO cuando, siendo el índice de extracciones superior a 0,8 e inferior a 1, se ha comprobado que no existen descensos piezométricos.

Se ha procedido a considerar un estado cuantitativo MALO para aquellas masas que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Si el índice de explotación (extracciones reales/recursos disponibles) es superior a 1.
2. Si el índice de explotación (extracciones reales/recursos disponibles) es superior a 0,8 e inferior a 1 y no se ha podido comprobar que no existen descensos piezométricos.
3. Si se ha podido comprobar la existencia de descensos piezométricos o reducciones significativas de caudales drenados por manantiales que no puedan atribuirse a condiciones de sequía o estiaje.
4. Si se vienen realizando extracciones que generen un deterioro significativo de la calidad del agua.
5. Si el régimen y concentración de las extracciones es tal que, aun no existiendo un balance global desequilibrado ni descensos piezométricos, se esté poniendo en peligro la sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas asociados o de los aprovechamientos.

En la tabla siguiente se muestra la evaluación del estado realizada:

Tabla 1. Evaluación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea

Código	Nombre	Indicador presiones (IE) (extracciones/recursos disponibles)	Identificación del impacto (descenso piezométrico)	Evaluación Estado Cuantitativo
070.001	CORRAL RUBIO	2,30	Comprobado	Malo
070.002	SINCLINAL DE LA HIGUERA	2,67	Comprobado	Malo
070.003	ALCADOZO	0,01	Sin impacto	Bueno
070.004	BOQUERÓN	1,57	Comprobado	Malo
070.005	TOBARRA-TEDERA-PINILLA	15,35	Comprobado	Malo
070.006	PINO	20,91	Sin impacto	Malo
070.007	CONEJEROS-ALBATANA	2,87	Comprobado	Malo

Código	Nombre	Indicador presiones (IE) (extracciones/recursos disponibles)	Identificación del impacto (descenso piezométrico)	Evaluación Estado Cuantitativo
070.008	ONTUR	2,56	Comprobado	Malo
070.009	SIERRA DE LA OLIVA	0,90	Comprobado	Malo
070.010	PLIEGUES JURÁSICOS DEL MUNDO	0,03	Sin impacto	Bueno
070.011	CUCHILLOS-CABRAS	1,46	Comprobado	Malo
070.012	CINGLA	2,05	Comprobado	Malo
070.013	MORATILLA	1,20	Sin datos	Malo
070.014	CALAR DEL MUNDO	0,00	Sin impacto	Bueno
070.015	SEGURA-MADERA-TUS	0,00	Sin impacto	Bueno
070.016	FUENTE SEGURA-FUENSANTA	0,00	Sin impacto	Bueno
070.017	ACUÍFEROS INFERIORES DE LA SIERRA DEL SEGURA	0,00	Sin impacto	Bueno
070.018	MACHADA	0,00	Sin impacto	Bueno
070.019	TAIBILLA	0,00	Sin impacto	Bueno
070.020	ANTICLINAL DE SOCOVOS	0,04	Sin impacto	Bueno
070.021	EL MOLAR	6,11	Comprobado	Malo
070.022	SINCLINAL DE CALASPARRA	0,89	Sin impacto	Bueno
070.023	JUMILLA-YECLA	4,28	Comprobado	Malo
070.024	LÁCERA (1)	0,00	Sin datos	Malo, por el estado de la UH asociada (JÚCAR)
070.025	ASCOY-SOPALMO	31,63	Comprobado	Malo
070.026	EL CANTAL-VIÑA PI	1,25	Sin impacto	Malo
070.027	SERRAL-SALINAS	4,56	Comprobado	Malo
070.028	BAÑOS DE FORTUNA	0,13	Sin impacto	Bueno
070.029	QUIBAS	47,14	Comprobado	Malo
070.030	SIERRA DEL ARGALLET	0,00	Sin datos	Malo, por el estado de la UH asociada (JÚCAR)
070.031	SIERRA DE CREVILLENTE	0,00	Comprobado	Malo, por el estado de la UH asociada (JÚCAR)
070.032	CARAVACA	0,27	Comprobado, por descenso volúmenes drenados por manantiales	Malo
070.033	BAJO QUÍPAR	0,37	Sin datos	Bueno
070.034	ORO-RICOTE	0,21	Sin impacto	Bueno
070.035	CUATERNARIO DE FORTUNA	>1	Sin datos	Malo
070.036	VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA	0,49	Sin impacto	Bueno
070.037	SIERRA DE LA ZARZA	0,30	Sin impacto	Bueno
070.038	ALTO QUÍPAR	0,37	Sin datos	Bueno
070.039	BULLAS	0,49	Comprobado	Malo

Código	Nombre	Indicador presiones (IE) (extracciones/recursos disponibles)	Identificación del impacto (descenso piezométrico)	Evaluación Estado Cuantitativo
070.040	SIERRA ESPUÑA	1,22	Comprobado	Malo
070.041	VEGA ALTA DEL SEGURA	0,58	Sin impacto	Bueno
070.042	TERCIARIO DE TORREVIEJA	3,85	Sin impacto	Malo
070.043	VALDEINFIERNO	0,26	Sin datos	Bueno
070.044	VELEZ BLANCO-MARIA	0,04	Sin datos	Bueno
070.045	DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE	0,88	Sin datos	Malo
070.046	PUENTES	0,79	Sin datos	Bueno
070.047	TRIÁSICO MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA	2,25	Sin datos	Malo
070.048	SANTA-YÉCHAR	2,42	Comprobado	Malo
070.049	ALEDO	3,47	Comprobado	Malo
070.050	BAJO GUADALENTÍN	5,45	Comprobado	Malo
070.051	CRESTA DEL GALLO	6,36	Comprobado	Malo
070.052	CAMPO DE CARTAGENA	1,00	Comprobado, por descensos piezométricos en el acuífero Andaluciense	Malo
070.053	CABO ROIG	3,65	Sin impacto	Malo
070.054	TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS	6,15	Comprobado	Malo
070.055	TRIÁSICO DE CARRASCOY	1,36	Sin datos	Malo
070.056	SIERRA DE LAS ESTANCIAS	1,00	Comprobado	Malo, por el estado de la masa compartida del DHMA
070.057	ALTO GUADALENTÍN	3,75	Comprobado	Malo
070.058	MAZARRÓN	4,75	Comprobado	Malo
070.059	ENMEDIO-CABEZO DE JARA	1,80	Comprobado	Malo
070.060	LAS NORIAS	>1	Comprobado	Malo, por el estado de la masa compartida del DHMA
070.061	ÁGUILAS	3,46	Comprobado	Malo
070.062	SIERRA DE ALMAGRO	1,00	Sin impacto	Bueno, por el estado de la masa compartida del DHMA
070.063	SIERRA DE CARTAGENA	0,42	Sin datos	Bueno

Nota: La masa de agua de Lácera no presenta extracciones y no hay datos de piezometría, por lo que le correspondería un buen estado. Sin embargo, esta masa procede de un acuífero compartido con la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí, que presenta un mal estado, ya que las extracciones del mismo (ubicadas en su totalidad fuera de la cuenca del Segura) son superiores a los recursos del acuífero. Por ello, el estado cuantitativo de la masa de agua de Lácera, asociada al acuífero compartido de Lácera, ha sido establecido como malo.

Las masas de agua que presentan un estado cuantitativo malo han sido sombreadas en la anterior tabla.

3.- EVALUACIÓN DEL ESTADO QUÍMICO

3.1.- Objetivos medioambientales de carácter general

La Directiva 2006/118/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (DAS), establece los límites de parámetros químicos para considerar el buen estado químico de una masa de agua subterránea.

Una masa de agua se considera en buen estado si la media anual de las medidas de la concentración de los parámetros químicos en cada punto de monitoreo son inferiores a las correspondientes normas de calidad o valores umbral establecidos.

Una norma de calidad es definida en la directiva como *“toda norma de calidad medioambiental, expresada como concentración de un contaminante concreto, un grupo de contaminantes o un indicador de contaminación en las aguas subterráneas, que no debe superarse en aras de la protección de la salud humana y del medio ambiente”*. Asimismo, un valor umbral sería *“una norma de calidad de las aguas subterráneas fijada por los Estados miembros”*.

La citada Directiva prescribe la necesidad de que los estados miembros fijen valores umbral para los contaminantes, grupos de contaminantes e indicadores de contaminación que contribuyen a la caracterización de masas o grupos de masas de agua subterránea en riesgo, teniendo en cuenta como mínimo la lista que figura en la parte B de su anejo II, a la vez, que establece normas de calidad en cuanto a las concentraciones de nitratos y plaguicidas:

- Nitratos: 50 mg/l
- Plaguicidas individuales: 0,1 µg/l
- Plaguicidas totales: 0,5 µg/l

3.2.- Identificación de masas de agua con riesgo químico

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la DGA ha realizado una caracterización adicional de las masas de agua subterránea de la demarcación del Segura, en la que se han identificado las masas de agua con riesgo químico y se han establecido valores umbrales.

Estos estudios han sido complementados y ampliados por la OPH de la DHS, evaluándose las masas de agua que presentan riesgo químico de incumplir los OMA de la DMA.

Tabla 2. Identificación de las masas de agua con riesgo químico en la demarcación del Segura.

Masa	Nombre	Riesgo Químico	Puntual	Difuso	Intrusión
070.001	CORRAL RUBIO	seguro		X	
070.004	BOQUERÓN	seguro		X	
070.005	TOBARRA-TEDERA-PINILLA	seguro			X
070.011	CUCHILLOS-CABRAS	seguro		X	
070.012	CINGLA	seguro			X
070.025	ASCOY-SOPALMO	seguro		X	
070.028	BAÑOS DE FORTUNA	seguro			X
070.029	QUIBAS	seguro			X
070.030	SIERRA DEL ARGALLET	seguro		X	
070.033	BAJO QUÍPAR	seguro		X	
070.035	CUATERNARIO DE FORTUNA	seguro		X	
070.036	VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA	seguro		X	
070.041	VEGA ALTA DEL SEGURA	seguro		X	
070.042	TERCIARIO DE TORREVIEJA	seguro		X	
070.050	BAJO GUADALENTÍN	seguro		X	
070.051	CRESTA DEL GALLO	seguro		X	
070.052	CAMPO DE CARTAGENA	seguro		X	
070.053	CABO ROIG	seguro			X
070.054	TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS	seguro			X
070.057	ALTO GUADALENTÍN	seguro	X		X
070.058	MAZARRÓN	seguro			X
070.061	ÁGUILAS	seguro		X	X
070.063	SIERRA DE CARTAGENA	seguro	X		

En estas masas de agua subterránea se han establecido los correspondientes valores umbrales.

3.3.- Valores umbral considerados

El establecimiento de los valores umbrales, de acuerdo con la citada Directiva de Aguas Subterráneas, depende del uso del recurso subterráneo (urbano, agrario o medioambiental) y se realiza para los contaminantes que sean representativos del riesgo de la masa.

Se han identificado tres masas con USO URBANO SIGNIFICATIVO:

- Boquerón (070.004),

- Cuchillos-Cabras (070.011)
- Cingla (070.012).

Para estas tres masas, los parámetros Arsénico, Cadmio, Plomo, Mercurio, Amonio y Tricloroetileno+Tetracloroetileno se encuentran en niveles muy bajos, por debajo del nivel de detección, por lo que se ha establecido sus correspondientes umbrales en coincidencia con los límites fijados por el RD 140/2003. En cambio, las concentraciones en cloruros, sulfatos y conductividad superan los niveles fijados por este RD, por lo que se han establecido como umbrales los valores de referencia.

Un nivel de referencia es definido en la Directiva 2006/118/CE, como *“la concentración de una sustancia o el valor de un indicador en una masa de agua subterránea correspondiente a condiciones no sometidas a alteraciones antropogénicas o sometidas a alteraciones mínimas, en relación con condiciones inalteradas”*.

Una excepción la constituye la conductividad en Cingla, para la que se adopta como umbral el límite establecido en el RD 140/2003, por ser superior dicho límite al valor de referencia.

Tabla 3. Umbrales para sustancias del anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua subterráneas con Uso Urbano significativo

Cód.	Nombre	Umbral Parámetros								
		Arsénico (mg/l)	Cadmio (mg/l)	Plomo (mg/l)	Mercurio (mg/l)	Aminio (mg/l)	Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conductividad 20°C (µS/cm)	Tricloroetileno+ Tetracloroetileno (µg/l)
070.004	Boquerón	0,01	0,005	0,025	0,001	0,5	605	832,64	4.319	10
070.011	Cuchillos-Cabras	0,01	0,005	0,025	0,001	0,5	738	1.457	4.526,7	10
070.012	Cingla	0,01	0,005	0,025	0,001	0,5	283	338	2.500	10

De los parámetros arriba reseñados, tan sólo contribuyen al riesgo químico de las masas de agua los cloruros, sulfatos y conductividad en la masa de agua de Cingla, puesto que el riesgo de Boquerón y Cuchillos-Cabras se deriva de la presión agraria difusa y los parámetros que contribuyen al riesgo son nitratos y plaguicidas, con umbrales fijados por la DAS.

Se ha establecido umbrales para la valoración del estado en relación con procesos de intrusión salina (USO MEDIOMABIENTAL) en 9 masas de agua:

- Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005)

- Cingla (070.12)
- Baños de Fortuna (070.028)
- Quíbas (070.029)
- Cabo Roig (070.053)
- Triásico de las Victorias (070.054)
- Alto Guadalentín (070.057)
- Mazarrón (070.058)
- Águilas (070.061)

Tabla 4. Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión.

Cód.	Nombre	Umbral Parámetros		
		Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conductividad 20°C (µS/cm)
070.005	Tobarra-Tedera-Pinilla	525	1.516	4.497
070.012	Cingla	283	338	1.537
070.028	Baños de Fortuna	1.688	731	5.871
070.029	Quibas	3.053	867	10.480
070.053	Cabo-Roig	3.566	498	10.244
070.054	Triásico de las Victorias	1.065	1.590	4.928
070.057	Alto Guadalentín	794	1.520	4.385
070.058	Mazarrón	650	1.267	5.500
070.061	Águilas	1.752	1.301	4.576

Los parámetros arriba reseñados contribuyen al riesgo químico de las masas de agua, puesto que todas presentan riesgo por intrusión, bien sea por intrusión de agua de mar o movilización de aguas salobres por sobreexplotación.

3.4.- Evaluación del estado

3.4.1.- Nitratos

Se ha analizado la presencia de nitratos en las masas de agua de la demarcación del Segura, estableciéndose los puntos de control en los que se alcanzan concentraciones medias de nitratos superiores a 50 mg/l en el periodo 2002 a 2008.

En primer lugar se ha analizado la representatividad del punto de control sobre el conjunto de la masa. Para el caso de puntos de control no representativos de la masa (caso que ocurre en las masas de Alto Guadalentín, Puentes y Sierra de Cartagena), concentraciones superiores a 50 mg/l no suponen incumplimientos de la masa.

En las masas en las que el punto de control es representativo de la misma, el estado es INFERIOR A BUENO.

Tabla 5. Masas de agua con concentraciones superiores a 50 mg/l de nitratos

MASA AGUA			PUNTO CONTROL	ACUÍFERO		PARÁMETRO INCUMPLIMIENTO	VALOR PROMEDIO 2002-08	UD.
CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (km ²)	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE			
070.001	Corral-Rubio	187,59	SEIG001363	177	Corral Rubio	Nitratos	133,00	mg/l
			CA0755001				128,71	mg/l
			AB070001				56,35	mg/l
070.011	Cuchillos-Cabras	209,37	CA0734001	133	Agra-Cabras	Nitratos	98,00	mg/l
070.033	Bajo Quípar	60,62	CA07000021	057	Pidal	Nitratos	137,30	mg/l
070.035	Cuatenario de Fortuna	19,18	CA07000008	147	Cuatenario de Fortuna	Nitratos	102,80	mg/l
070.036	Vega Media y Baja del Segura	752,34	SEIG001653	084	Vegas Media y Baja del Segura	Nitratos	235,00	mg/l
			CA07000024				190,90	mg/l
			CA0724003				117,91	mg/l
			CA07NI-14				110,80	mg/l
			CA07NI-09				97,25	mg/l
			CA07NI-22				87,47	mg/l
			CA07NI-64				74,60	mg/l
			CA07NI-15				64,54	mg/l
			CA07NI-17				57,88	mg/l
			CA07NI-10				55,42	mg/l
			CA07NI-11				54,95	mg/l
070.041	Vega Alta del Segura	27,50	CA07000025	083	Vega Alta del Segura	Nitratos	51,00	mg/l
			CA07NI-23				61,00	mg/l
			CA0723001				57,61	mg/l
			SEIG000492				56,00	mg/l
			CA0723002				50,60	mg/l
070.042	Terciario de Torrevieja	168,71	SEIG000132	161	Terciario de Torrevieja	Nitratos	50,50	mg/l
			CA07NI-24				243,00	mg/l
			CA07000023				147,37	mg/l
070.050	Bajo Guadalentín	323,61	CA0730001	097	Bajo Guadalentín	Nitratos	133,80	mg/l
			CA07NI-31				130,22	mg/l

MASA AGUA			PUNTO CONTROL	ACUÍFERO		PARÁMETRO INCUMPLIMIENTO	VALOR PROMEDIO 2002-08	UD.
CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (km ²)	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE			
			SEIG002946				123,00	mg/l
			CA07NI-28				83,26	mg/l
			SEIG003014				68,00	mg/l
070.051	Cresta del Gallo	24,68	SEIG000138	098	Cresta del Gallo	Nitratos	96,00	mg/l
			CA0724005				95,50	mg/l
			SEIG001135				325,50	mg/l
			CA07NI-35				325,28	mg/l
			CA07000019				317,00	mg/l
			CA0731006				269,27	mg/l
			SEIG002278				257,00	mg/l
			CA0731005				253,68	mg/l
			CA07000022				244,23	mg/l
			CA0731003				233,17	mg/l
			CA07000032				230,10	mg/l
			CA07000027				209,40	mg/l
			CA07NI-34				202,30	mg/l
			CA07NI-51				196,10	mg/l
070.052	Campo de Cartagena	1.238,72	SEIG000204	100	Campo de Cartagena	Nitratos	194,00	mg/l
			CA07NI-36				172,40	mg/l
			CA07NI-52				171,05	mg/l
			CA07NI-49				168,10	mg/l
			SEIG002268				153,00	mg/l
			CA0731009				152,60	mg/l
			CA07000030				140,06	mg/l
			CA07000037				112,01	mg/l
			CA07NI-44				110,88	mg/l
			CA07NI-41				109,00	mg/l
			CA07000031				108,91	mg/l
			CA07NI-33				105,56	mg/l

MASA AGUA			PUNTO CONTROL	ACUÍFERO		PARÁMETRO INCUMPLIMIENTO	VALOR PROMEDIO 2002-08	UD.
CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (km ²)	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE			
			CA07NI-37				103,94	mg/l
			CA07NI-43				95,24	mg/l
			CA0731002				87,40	mg/l
			SEIG002996				80,00	mg/l
			CA07NI-65				67,00	mg/l
			CA07NI-40				66,28	mg/l
			CA07NI-42				54,73	mg/l
070.061	Águilas	377,95	CA0733003	123	Cope-Cala Blanca	Nitratos	652,79	mg/l
			CA0733001				122,73	mg/l
			SEIG000045				77,00	mg/l
			CA07NI-62	095	Cubeta de Pulpí		84,36	mg/l
			CA07NI-61	119	Águilas-Cala Reona		93,74	mg/l
			CA0733002				76,31	mg/l
070.063	Sierra de Cartagena	66,13	CA07000026	184	Escombreras	Nitratos	135,5	mg/l

Las masas de agua recogidas en la tabla anterior presentan incumplimientos actuales de sus OMA por presentar concentraciones de nitratos superiores a 50 mg/l y por tanto, presentan MAL ESTADO QUÍMICO.

También es necesario considerar, con criterio conservador, como masas con MAL ESTADO QUÍMICO aquellas que, sin incumplimientos actuales registrados, son recogidas en la Resolución de 24 de marzo de 2011 de la Dirección General del Agua, por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias. Dicha Resolución recoge en su Anexo I una relación de masas de aguas subterránea que se encuentran afectadas por aportación de nitratos de origen agrario.

Se citan a continuación aquellas masas de agua subterránea afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, que no presentan incumplimientos actuales registrados y para las que se considera un MAL ESTADO QUÍMICO:

- Boquerón (070.004)
- Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005)
- Conejeros-Albatana (070.007)
- Quíbas (070.029)
- Caravaca (070.032)
- Bullas (070.039)
- Sierra Espuña (070.040)
- Las Norias (070. 060)

3.4.2.- Plaguicidas

La Directiva 2006/118/CE indica que se entiende por “plaguicidas” los productos fitosanitarios y los biocidas definidos en el artículo 2 de la Directiva 91/414/CEE y el artículo 2 de la Directiva 98/8/CE, respectivamente.

Por tanto, el límite de 0,1 µg/l ó 100 ng/l de la Directiva no sólo se establece sobre los plaguicidas, sino también sobre los biocidas establecidos en la directiva 98/8/CE.

En el presente análisis se han identificado como plaguicidas todos aquellos que se han considerado como tales en las campañas de muestreo realizadas por la DGA, más los siguientes compuestos no considerados como plaguicidas en las citadas campañas:

- Trifluralina. Es un herbicida y, de acuerdo con la Decisión 2007/629/CE de la Comisión Europea, deben retirarse todos los productos fitosanitarios que la incorporen.
- Terbutilazina. Es un herbicida y, de acuerdo con la Decisión del 5 de diciembre de 2008 de la Comisión Europea, deben retirarse todos los productos fitosanitarios que la incorporen.
- Pentaclorobenceno. Es un contaminante orgánico persistente y existe una propuesta de la Comisión Europea para su consideración dentro del Convenio de Estocolmo. El Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente, en el examen de la propuesta de inclusión del pentaclorobenceno en el Convenio de Estocolmo indica que *“esta sustancia se ha utilizado en el pasado como plaguicida, agente pirorretardante y en combinación con los PCB en fluidos dieléctricos. No se ha podido precisar si se sigue utilizando como plaguicida o agente pirorretardante por sí solo; no obstante, se puede hallar como impureza del pentacloronitrobenceno (quintoceno) y de otros plaguicidas como el clopiralid, la atracina, el clorotalonilo, el Dacthal, el lindano, el pentaclorofenol, el Picloram y la simacina.”*

Además, está incorporado como sustancia prioritaria y peligrosa en la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, por lo que se modifica la Directiva 2000/60/CE, fijando un límite en aguas superficiales de 0,007 µg/l.

- Pentaclorofenol. El carácter pesticida de esta sustancia se recoge en el citado examen del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente. Al igual que el Pentaclorobenceno, también está incorporado como sustancia prioritaria en la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE, estableciendo el límite de aguas superficiales en 0,4 mg/l.

No se ha considerado como plaguicida el Bis (2-etilhexil) ftalato o Di (2-etilhexil) ftalato o DEHP, por no encontrarse recogido como tal en la legislación vigente sobre aguas subterráneas.

Los ftalatos son aditivos utilizados (entre otros fines) en la fabricación de juguetes y artículos de puericultura y se clasifican como sustancias tóxicas para la reproducción, de categoría 2, de acuerdo con el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. Los ftalatos pueden liberarse de esos artículos como consecuencia de ser introducidos en la boca y masticados por niños menores de tres años y ser absorbidos, pudiendo producir daños a su salud. Además, los ftalatos son claros disruptores endocrinos (aparecen citados en todas las comunicaciones de este problema).

La ficha internacional de seguridad química (según la American Conference of Government Industrial Hygienist (ACGIH 1993-1994) fija los umbrales de exposición a 8 horas en 5 mg/m^3 y a 15 minutos en 10 mg/m^3 .

La ATSDR (Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades) de los EEUU ha elaborado una ficha sobre dicha sustancia en la que se indica que “*el dietil ftalato también se usa en cosméticos, insecticidas [...]*.”

La Recomendación de la Comisión de 6 de diciembre de 2007 en materia de medidas de reducción del riesgo de determinadas sustancias, indica para el ftalato de di-(2-etilhexilo):

“Respecto a las cuencas hidrográficas en las que las emisiones de DEHP puedan constituir un riesgo, el Estado miembro correspondiente deberá establecer normas de calidad medioambiental, que deberán cumplirse para el 22 de diciembre de 2015. Las medidas nacionales de reducción de la contaminación para cumplir las NCM deberán incluirse en los planes hidrológicos de cuenca contemplados en la Directiva 2000/60/CE.”

También está incorporado como sustancia prioritaria en la Directiva 2008/105/CE. El límite en aguas superficiales es de $1,37 \mu\text{g/l}$.

Se ha analizado la presencia de plaguicidas en las masas de agua de la demarcación del Segura, estableciéndose los puntos de control en los que se alcanzan concentraciones medias de plaguicidas totales superiores a $0,5 \mu\text{g/l}$ o de plaguicidas individuales superiores a $0,1 \mu\text{g/l}$ en el periodo 2002 a 2008.

En estas masas el estado es INFERIOR A BUENO.

Tabla 6. Masas de agua con incumplimientos por presencia de plaguicidas

MASA AGUA			PUNTO CONTROL	ACUÍFERO		PARÁMETRO INCUMPLIMIENTO	VALOR PROMEDIO 02-08	UD.
CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (km ²)	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE			
070.019	Taibilla	68,35	AB070012	066	Taibilla	Fenoles	0,75	µg/l
			AB070012	066	Taibilla	Plaguicidas totales	0,75	µg/l
070.020	Anticlinal de Socovos	750,55	AB070013	182	Anticlinal de Socovos	Fenoles	50	µg/l
			AB070013	182	Anticlinal de Socovos	Plaguicidas totales	50	µg/l
070.052	Campo de Cartagena	1.238,72	AB070026	100	Campo de Cartagena	Fenoles	151	µg/l

3.4.3.- Intrusión salina

Una vez establecidos los valores umbrales de las masas de agua con problemas de intrusión salina, se ha procedido a establecer el estado de los mismos, de forma que se considera un estado inferior a bueno si existe al menos un punto de control representativo en el que sus valores medios del periodo 2002-2008 son superiores a los valores umbrales.

Tabla 7. Incumplimientos detectados en los puntos de control en las masa de agua con riesgo químico.

Código masa de agua	Nombre	Código punto de control	Parámetro incumplimiento
070.011	Cuchillos-Cabras	CA0734001 (*)	Sulfatos
070.057	Alto Guadalentín	CA0728002	Sulfatos
070.058	Mazarrón	CA0732001	Sulfatos y cloruros
070.061	Águilas	CA0733001	Cloruros y conductividad

Nota: (*) No se considera representativo de la masa de agua

El incumplimiento detectado en la masa de agua de Cuchillos-Cabras no se considera representativo de la masa, ya que el punto de control monitoring CA0734001 corresponde a un manantial cuyo drenaje está constituido parcialmente por retornos de riegos cercanos y de gran salinidad, por lo que las concentraciones registradas en este punto de sulfatos suelen ser elevadas y no representativas del conjunto de la masa de agua.

Se ha considerado que la masa de agua de Las Norias presenta incumplimiento por Intrusión Salina, para su homogeneidad con el Plan Hidrológico del Distrito Hidrográfico de Andalucía.

4.- SINTESIS FINAL DE ESTADO

En la tabla siguiente se muestra la síntesis de evaluación del estado de las masas de agua subterráneas de la demarcación del Segura.

Tabla 8. Síntesis final de estado de las masas de agua subterráneas de la DHS.

Cód. Masa	Nombre Masa	Estado Cuantitativo	Estado Químico	Estado Final
070.001	CORRAL RUBIO	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.002	SINCLINAL DE LA HIGUERA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.003	ALCADOZO	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.004	BOQUERÓN	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.005	TOBARRA-TEDERA-PINILLA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.006	PINO	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.007	CONEJEROS-ALBATANA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.008	ONTUR	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.009	SIERRA DE LA OLIVA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.010	PLIEGUES JURÁSICOS DEL MUNDO	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.011	CUCHILLOS-CABRAS	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.012	CINGLA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.013	MORATILLA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.014	CALAR DEL MUNDO	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.015	SEGURA-MADERA-TUS	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.016	FUENTE SEGURA-FUENSANTA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.017	ACUÍFEROS INFERIORES DE LA SIERRA DEL SEGURA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.018	MACHADA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.019	TAIBILLA	Bueno	Mal Estado	Mal Estado
070.020	ANTICLINAL DE SOCOVOS	Bueno	Mal Estado	Mal Estado
070.021	EL MOLAR	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.022	SINCLINAL DE CALASPARRA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.023	JUMILLA-YECLA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.024	LÁCERA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.025	ASCOY-SOPALMO	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.026	EL CANTAL-VIÑA PI	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.027	SERRAL-SALINAS	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.028	BAÑOS DE FORTUNA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.029	QUIBAS	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.030	SIERRA DEL ARGALLET	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.031	SIERRA DE CREVILLENTE	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.032	CARAVACA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.033	BAJO QUÍPAR	Bueno	Mal Estado	Mal Estado
070.034	ORO-RICOTE	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.035	CUATERNARIO DE FORTUNA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.036	VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA	Bueno	Mal Estado	Mal Estado

Cód. Masa	Nombre Masa	Estado Cuantitativo	Estado Químico	Estado Final
070.037	SIERRA DE LA ZARZA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.038	ALTO QUÍPAR	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.039	BULLAS	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.040	SIERRA ESPUÑA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.041	VEGA ALTA DEL SEGURA	Bueno	Mal Estado	Mal Estado
070.042	TERCIARIO DE TORREVIEJA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.043	VALDEINFIERNO	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.044	VELEZ BLANCO-MARIA	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.045	DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.046	PUNTES	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.047	TRIÁSICO MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.048	SANTA-YÉCHAR	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.049	ALEDO	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.050	BAJO GUADALENTÍN	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.051	CRESTA DEL GALLO	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.052	CAMPO DE CARTAGENA	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.053	CABO ROIG	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.054	TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.055	TRIÁSICO DE CARRASCOY	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.056	SIERRA DE LAS ESTANCIAS	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.057	ALTO GUADALENTÍN	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.058	MAZARRÓN	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.059	ENMEDIO-CABEZO DE JARA	Malo	Buen Estado	Mal Estado
070.060	LAS NORIAS	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.061	ÁGUILAS	Malo	Mal Estado	Mal Estado
070.062	SIERRA DE ALMAGRO	Bueno	Buen Estado	Buen Estado
070.063	SIERRA DE CARTAGENA	Bueno	Mal Estado	Mal Estado

5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES PROPUESTOS PARA CADA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

5.1.- Objetivos de carácter cuantitativo

Los objetivos de carácter cuantitativo que podrían ser alcanzados con la aplicación del Programa de Medidas, sin incurrir en costes desproporcionados, se indican en la siguiente tabla:

Tabla 9. Objetivos medioambientales cuantitativos propuestos para el conjunto de masas de agua subterránea

Código Masa	Nombre Masa	Área (km²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.001	Corral Rubio	187,59	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.002	Sinclinal de la Higuera	209,06	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.003	Alcadozo	509,88	Buen Estado 2015	4(1b)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.004	Boquerón	287,43	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.005	Tobarra-Tedera-Pinilla	151,48	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.006	Pino	47,61	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEC(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.007	Conejeros-Albatana	159,09	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.008	Ontur	154,57	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.009	Sierra de la Oliva	86,35	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.010	Pliegues Jurásicos del Mundo	985,26	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.011	Cuchillos-Cabras	209,37	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.012	Cingla	378,21	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.013	Moratilla	26,96	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.014	Calar del Mundo	98,81	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.015	Segura-Madera-Tus	295,13	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.016	Fuente Segura-Fuensanta	804,36	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.017	Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura	1.585,62	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.018	Machada	48,74	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.019	Taibilla	68,35	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.020	Anticlinal de Socovos	750,55	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.021	El Molar	287,68	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.022	Sinclinal de Calasparra	331,95	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.023	Jumilla-Yecla	259,47	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.024	Lácerca	7,28	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.025	Ascoy-Sopalmo	369,16	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.026	El Cantal-Viña Pi	40,04	Buen Estado 2021	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.027	Serral-Salinas	97,03	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.028	Baños de Fortuna	85,70	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.029	Quibas	137,75	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.030	Sierra de Argallet	7,21	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.031	Sierra de Crevillente	21,68	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.032	Caravaca	676,42	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.033	Bajo Quípar	60,62	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.034	Oro-Ricote	66,31	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.035	Cuatenario de Fortuna	19,18	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.036	Vega Media y Baja del Segura	752,34	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.037	Sierra de la Zarza	16,81	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.038	Alto Quípar	181,03	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.039	Bullas	278,56	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.040	Sierra Espuña	630,15	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.041	Vega Alta del Segura	27,50	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.042	Terciario de Torre vieja	168,71	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.043	Valdeinferno	151,75	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.044	Vélez Blanco-María	72,31	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.045	Detrítico de Chirivel-Málaga	93,53	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.046	Puentes	121,29	Buen Estado 2015	4(1b)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.047	Triásico Maláguide de Sierra Espuña	30,10	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.048	Santa-Yéchar	42,45	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.049	Aledo	72,69	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.050	Bajo Guadalentín	323,61	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.051	Cresta del Gallo	24,68	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.052	Campo de Cartagena	1.238,72	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.053	Cabo Roig	61,52	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.054	Triásico de las Victorias	109,72	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.055	Triásico de Carrascoy	107,68	Buen Estado 2027	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.056	Sierra de las Estancias	6,71	Buen Estado 2021	4(4)	<ul style="list-style-type: none"> ·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.057	Alto Guadalentín	275,43	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.058	Mazarrón	283,90	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.059	En medio-Cabezo de Jara	50,02	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.060	Las Norias	17,83	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.061	Águilas	377,95	Buen Estado 2027	4(4)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.062	Sierra de Almagro	19,59	Buen Estado 2015	4(1b)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas
070.063	Sierra de Cartagena	66,13	Buen Estado 2015	4(1b)	·IE<0,8 y sin disminución piezométrica comprobada. ·IEE(0,8-1) y con estabilización piezométrica comprobada. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que empeoren ecosistemas terrestres. ·Inexistencia alteraciones antropogénicas que puedan causar intrusiones salinas

Nota: IE = Índice de explotación.

Como puede observarse en la tabla anterior, para determinadas masas de agua con elevados volúmenes de extracción de recursos no renovables se ha planteado una derogación de los plazos para alcanzar el buen estado cuantitativo, hasta 2021 o 2027. Estas masas han sido sombreadas en la tabla.

Esta derogación se ha justificado mediante análisis de costes desproporcionados.

Las masas de agua para las que se establecen tales derogaciones, prorrogándose hasta 2021 el plazo para la consecución de su buen estado cuantitativo, son las siguientes:

- El Cantal-Viña Pi

- Masa de agua procedente de UH compartida con las Cuencas Mediterráneas Andaluzas cuyo estado inferior a bueno se debe posiblemente a extracciones ubicadas fuera de la demarcación del Segura: Sierra de las Estancias.

Las masas de agua para las que se establecen tales derogaciones, prorrogándose hasta 2027 el plazo para la consecución de su buen estado cuantitativo, son las siguientes:

- Valle del Guadalentín: Triásico Maláguide de Sierra Espuña, Santa Yéchar, Aledo, Bajo Guadalentín, Alto Guadalentín y Enmedio-Cabezo de Jara
- Altiplano: Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral Salinas
- Sureste de Albacete: Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar
- Águilas y Mazarrón
- Campo de Cartagena: Campo de Cartagena, Cabo Roig, Triásico de las Victorias y Triásico de Carrascoy
- Terciario de Torrevieja
- Quíbas
- Cresta del Gallo
- Ascoy-Sopalmo
- Caravaca
- Bullas
- Sierra Espuña
- Sierra de Argallet
- Detrítico de Chirivel-Maláguide
- Cuaternario de Fortuna
- Masas de agua procedentes de UH compartidas con la cuenca intercomunitaria del Vinalopó-L'Alacantí cuyo estado inferior a bueno se debe a extracciones ubicadas fuera de la demarcación del Segura: Lácera, Sierra de la Oliva y Sierra de Crevillente.
- Masa de agua procedente de UH compartida con las Cuencas Mediterráneas Andaluzas cuyo estado inferior a bueno se debe posiblemente a extracciones ubicadas fuera de la demarcación del Segura: Las Norias.

5.2.- Objetivos de carácter químico

Los objetivos de carácter químico que podrían ser alcanzados con la aplicación del Programa de Medidas se indican en la siguiente tabla:

Tabla 10. Objetivos medioambientales químicos propuestos para el conjunto de masas de agua subterránea

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.001	Corral Rubio	187,59	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.002	Sinclinal de la Higuera	209,06	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.003	Alcadozo	509,88	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.004	Boquerón	287,43	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Uso Urbano: Arsénico: 0,01 mg/l Cadmio: 0,005 mg/l Plomo: 0,025 mg/l Mercurio: 0,001 mg/l Amonio: 0,5 mg/l Cloruros: 605 mg/l Sulfatos: 832,64 mg/l Conduc. (20°C): 4.319 µS/cm Tricloeti.+Tetracloroeti: 10 µg/l
070.005	Tobarra-Tedera-Pinilla	151,48	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 525 mg/l Sulfatos: 1.516 mg/l Conduc. (20°C): 4.496,55 µS/cm
070.006	Pino	47,61	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.007	Conejeros-Albatana	159,09	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Arsénico.: 10 µg/l Fluoruro: 1,5 µg/l Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.008	Ontur	154,57	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.009	Sierra de la Oliva	86,35	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.010	Pliegues Jurásicos del Mundo	985,26	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.011	Cuchillos-Cabras	209,37	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Uso Urbano: Arsénico: 0,01 mg/l Cadmio: 0,005 mg/l Plomo: 0,025 mg/l Mercurio: 0,001 mg/l Amonio: 0,5 mg/l Cloruros: 738 mg/l Sulfatos: 1.457 mg/l Conduc. (20°C): 4.526,7 µS/cm Tricloeti.+Tetracloroeti: 10 µg/l
070.012	Cingla	378,21	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Uso Urbano: Arsénico: 0,01 mg/l Cadmio: 0,005 mg/l Plomo: 0,025 mg/l Mercurio: 0,001 mg/l Amonio: 0,5 mg/l Cloruros: 283 mg/l Sulfatos: 338 mg/l Conduc. (20°C): 2.500 µS/cm Tricloeti.+Tetracloroeti: 10 µg/l Por Intrusión Salina: Cloruros: 283 mg/l Sulfatos: 338 mg/l Conduc. (20°C): 1.537 µS/cm

Código Masa	Nombre Masa	Área (km²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.013	Moratilla	26,96	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.014	Calar del Mundo	98,81	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.015	Segura-Madera-Tus	295,13	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.016	Fuente Segura-Fuensanta	804,36	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.017	Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura	1.585,62	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.018	Machada	48,74	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.019	Taibilla	68,35	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.020	Anticlinal de Socovos	750,55	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.021	El Molar	287,68	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.022	Sinclinal de Calasparra	331,95	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.023	Jumilla-Yecla	259,47	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.024	Lácerca	7,28	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.025	Ascoy-Sopalmo	369,16	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.026	El Cantal-Viña Pi	40,04	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.027	Serral-Salinas	97,03	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.028	Baños de Fortuna	85,70	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 1.687,85 mg/l Sulfatos: 731,06 mg/l Conduc. (20°C): 5.870,96 µS/cm
070.029	Quibas	137,75	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 3.053 mg/l Sulfatos: 867 mg/l Conduc. (20°C): 10.480 µS/cm
070.030	Sierra de Argallet	7,21	Buen Estado 2021	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.031	Sierra de Crevillente	21,68	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.032	Caravaca	676,42	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.033	Bajo Quípar	60,62	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.034	Oro-Ricote	66,31	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.035	Cuaternalario de Fortuna	19,18	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.036	Vega Media y Baja del Segura	752,34	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.037	Sierra de la Zarza	16,81	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.038	Alto Quípar	181,03	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.039	Bullas	278,56	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.040	Sierra Espuña	630,15	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.041	Vega Alta del Segura	27,50	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.042	Terciario de Torrevieja	168,71	80 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 80 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.043	Valdeinfierno	151,75	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.044	Vélez Blanco-María	72,31	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.045	Detrítico de Chirivel-Maláguide	93,53	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.046	Puentes	121,29	55 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 55 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.047	Triásico Maláguide de Sierra Espuña	30,10	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.048	Santa-Yéchar	42,45	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.049	Aledo	72,69	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos</i> : 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas</i> .: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.050	Bajo Guadalentín	323,61	70 mg/l nitratos 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 70 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.051	Cresta del Gallo	24,68	55 mg/l nitratos 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 55 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.052	Campo de Cartagena	1.238,72	90 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 90 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.053	Cabo Roig	61,52	80 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 80 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 3.566,2 mg/l Sulfatos: 497,6 mg/l Conduc. (20°C): 10.244 µS/cm
070.054	Triásico de las Victorias	109,72	70 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 70 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 1.064,5 mg/l Sulfatos: 1.590 mg/l Conduc. (20°C): 4.927,6 µS/cm
070.055	Triásico de Carrascoy	107,68	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.056	Sierra de las Estancias	6,71	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 50 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.057	Alto Guadalentín	275,43	60 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: <i>Nitratos:</i> 60 mg/l NO ₃ <i>Plaguicidas.:</i> 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 793,5 mg/l Sulfatos: 1.520 mg/l Conduc. (20°C): 4.385 µS/cm

Código Masa	Nombre Masa	Área (km ²)	Objetivo	Art. DMA	Indicadores adoptados
070.058	Mazarrón	283,90	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 650 mg/l Sulfatos: 1.267 mg/l Conduc. (20°C): 5.500 µS/cm
070.059	En Medio-Cabezo de Jara	50,02	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.060	Las Norias	17,83	Buen Estado 2027	4(4)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.061	Águilas	377,95	75 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: Nitratos: 75 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Por Intrusión Salina: Cloruros: 1.752,4 mg/l Sulfatos: 1.301 mg/l Conduc. (20°C): 4.575,5 µS/cm
070.062	Sierra de Almagro	19,59	Buen Estado 2015	4(1b)	Límites generales: Nitratos: 50 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares
070.063	Sierra de Cartagena	66,13	65 mg/l nitratos en 2027	4(5)	Límites generales: Nitratos: 65 mg/l NO ₃ Plaguicidas.: 0,1 µg/l cada uno 0,5 µg/l conjunto Límites particulares: Masa sin límites particulares

Como puede observarse en la tabla anterior, para determinadas masas de agua que actualmente no presentan incumplimientos detectados por nitratos, se ha planteado la necesidad de derogar los plazos de cumplimiento de los OMA por contaminación difusa. Esta aparente discrepancia se debe a que estas masas presentan tendencias crecientes de concentraciones de nitratos y en 2015 se prevén incumplimientos que no podrán ser corregidos sin incurrir en costes desproporcionados.

El análisis tendencial a 2015, 2021 y 2027 de la concentración de nitratos en las masas de agua subterránea se recoge en el estudio “DEFINICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN OBJETIVO DE NITRATO EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS DE LAS CUENCAS INTERCOMUNITARIAS” (DGA, enero 2009). El citado estudio ha sido

desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia a escala nacional y se ha modelizado la concentración futura de nitratos en las masas de agua en cada uno de los escenarios siguientes:

- Mantenimiento de las prácticas agrarias actuales
- Aplicación de buenas prácticas agrarias en la totalidad de la masa de agua
- Eliminación total del aporte de nitratos y/o otros compuestos nitrogenados, tanto en la agricultura de secano como de regadío en la totalidad de la masa de agua.

Las masas de agua sin incumplimiento actual por nitratos y en las que se plantea derogación de plazos, de acuerdo con el escenario tendencial elaborado por la DGA, son las siguientes:

Tabla 11. Masas de agua en las que se propone derogar plazos por nitratos sin incumplimientos actuales

Código Masa	Tipología de masa de agua	Nombre Masa de agua
070.030	GWB	Sierra del Argallet
070.046	GWB	Puentes
070.053	GWB	Cabo Roig
070.054	GWB	Triásico de Las Victorias
070.057	GWB	Alto Guadalentín

Además, el estudio antes reseñado muestra como es necesario establecer medidas para la reducción de nitratos en masas sin incumplimientos actuales, para evitar su mal estado en 2021 ó 2027.

Tabla 12. Masas de agua en las que es necesario establecer medidas para la reducción de nitratos en masas sin incumplimientos actuales, para evitar su mal estado en 2021 ó 2027.

Código Masa	Nombre Masa
070.007	Conejeros-Albatana
070.031	Sierra de Crevillente
070.058	Mazarrón
070.059	En Medio-Cabezo de Jara

Por otro lado, de acuerdo con la DMA, es necesario establecer medidas por inversión de tendencias cuando la concentración de contaminantes alcance el 80% del valor umbral del buen estado.

Así, en el reseñado estudio de la DGA, se ha simulado la concentración futura de nitratos en las masas de agua subterránea, identificándose las siguientes masas en las que no existe incumplimientos actuales por nitratos, pero en las que serán necesarias medidas para la inversión de tendencias cuando la concentración de nitratos alcance 40 mg/l.

Tabla 13. Masas de agua en las que son necesarias medidas para la inversión de tendencias cuando la concentración de nitratos alcance 40 mg/l.

Código Masa	Nombre Masa	Año de inicio de las medidas para la inversión de tendencias
070.006	Pino	2015
070.022	Sinclinal de Calasparra	2015
070.024	Lácerca	2015
070.028	Baños de Fortuna	2021
070.037	Sierra de la Zarza	2027
070.038	Alto Quípar	2015
070.045	Detrítico de Chirivel-Maláguide	2027
070.049	Aledo	2015

Existen varias masas de agua en la demarcación en las que la aplicación de buenas prácticas agrarias no permite alcanzar los OMA y sería necesario eliminar todo aporte de nutrientes a la agricultura. Esta medida presenta claramente costes desproporcionados, por lo que para estas masas de agua se han derogado los OMA, estableciéndose objetivos menos rigurosos en 2027.

Estas masas de agua, sombreadas en la Tabla 10, en color salmón, son las siguientes:

- Terciario de Torrevieja
- Puentes
- Bajo Guadalentín
- Cresta del Gallo
- Campo de Cartagena
- Cabo Roig

- Triásico de las Victorias
- Alto Guadalentín
- Águilas
- Sierra de Cartagena